Concurso abreviado 643/2017

Sección V

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ

JORGE COBO GARCÍA, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **GLOBAL CONTROL AUXILIAR DE SERVICIOS, S.L**, en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, atendiendo al requerimiento efectuado mediante Diligencia de Ordenación dictada en fecha 31 de julio del corriente, notificada a esta parte el 18 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta el informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña, a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Cádiz, a 18 de septiembre de 2.019.

NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P

Firmado digitalmente por NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.16533.30.1=GARCIA, sn=COBO, givenName=JORGE NARCISO, serialNumber=27301813P, title=Abogado, st=Madrid, c=ES, o=Ilustre Colegio de Abogados de Madrid / ICAM / 2045, ou=28001 / 121708, cn=NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P, email=jcobo@articulo27.es
Fecha: 2019.09.19 09:55:29 +02'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.- INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se presenta informe trimestral de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

"Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial".

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

a) Estado de las actuaciones

b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Con carácter previo a dar cuenta sobre el estado de las actuaciones de la fase de liquidación, debemos señalar que, mediante Auto dictado el 30 de octubre de 2.018, se acordó abrir la fase de liquidación en el proceso, siendo aprobado el Plan de Liquidación por Auto de fecha 26 de febrero de 2.019 con las modificaciones que en el mismo constan.

PRIMERO.- En fecha 14 de diciembre de 2018, por la entidad CAJASUR BANCO S.A. se presentaron observaciones al Plan de Liquidación presentado

por esta parte el 20 de noviembre de 2.011, a las que se opuso esta administración concursal mediante contestación formulada el 08 de enero de 2.018. Dicho escrito resultaba proveído mediante Diligencia de Ordenación dictada en fecha 10 de enero de 2.019.

En fecha 26 de febrero de 2.019 era dictado Auto acordando aprobar como plan de definitivo el presentado por la administración concursal con las precisiones y modificaciones contenidas en dicha resolución. En cuanto a los bienes y derechos de la concursada, los mismos se clasificaron en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** Finca Registral 34.857, Oficina Edificio Asarte (Cádiz)
- **Lote 2:** Finca Registral 49.177, Nave industrial (San Fernando)
- **Lote 3:** Vehículo Mazda 6 matrícula 7216 GPN
- **Lote 4:** Material de oficina y mobiliario

SEGUNDO.- Desde la puesta en marcha del Plan de Liquidación aprobado, ha resultado lo siguiente en cada una de las fases previstas en el Auto de 26/02/2019:

- Durante la primera fase contemplada en el Auto, *VENTA DIRECTA CON FASE DE SUBASTA POR LA AC*, por plazo de dos meses desde la aprobación del Plan, no se recibieron ofertas que cumpliesen los requisitos mínimos establecidos, es decir, que superasen el 90% del valor dado al inmueble en el inventario.
- Transcurridos los plazos de la primera fase prevista, el pasado 01 de mayo de 2.019, se iniciaba la segunda, consistente en

ENAJENACION POR MEDIO DE SUBASTA PUBLICA EXTRAJUDICIAL.

En dicha fase, únicamente se ha recibido una oferta en importe total de 80.000,00 por el Lote nº 2 (finca nº 49.177), la cual se encuentra valorada en 217.012,50 €, por lo que no responde a las reglas establecidas en el Plan de liquidación.

- Fracasado el anterior sistema, nos encontramos en la tercera fase prevista, por lo que esta administración concursal procederá en el plazo más breve posible a solicitar la SUBASTA JUDICIAL de los bienes y derechos titularidad de la concursada conforme a las prevenciones de la LEC y teniendo en cuenta las especialidades del proceso concursal, según se propone en el Auto de 26/02/2019.

- Por otro lado, BANKINTER S.A., acreedor privilegiado cuyo crédito se encuentra garantizado por la finca registral nº 34.857 que compone el Lote nº 1, ha ofrecido la posibilidad de negociar una dación en pago por dicho inmueble cuyas condiciones estamos valorando.

- Por tanto, en caso de que la subasta quedase desierta, o no resultaran adjudicadas a ningún postor, se acudiría a la cuarta fase prevista en el Auto, es decir, venta sin sujeción al tipo mínimo durante el plazo de tres meses, pudiendo el acreedor privilegiado pedir la dación en pago.

SEGUNDO.- En lo respectivo a la acción de reintegración, recientemente ha sido presentada demanda contra el administrador social, Don Antonio Bocanegra González y socio de la concursada al 50% de su capital social y contra el otro socio de la concursada que titula el 50% restante del capital social, Don José Antonio Horrillo Ramírez, en virtud de lo previsto en el art. 71 de la Ley Concursal.

Y ello al objeto de que sean rescindidos y devueltos a la masa ciertos pagos, efectuados por la concursada a favor del Sr. Horrillo (36.228,01) y del Sr. Bocanegra (29.899,06 €), en concepto de la "devolución de unas aportaciones" en los dos años anteriores al auto de declaración de concurso, por entender que han perjudicado a la masa activa del concurso.

TERCERO.- En lo respectivo a la sección sexta de calificación, mediante Diligencia de Ordenación dictada el 06 de mayo de 2.019, se requirió a esta administración concursal para presentar el Informe de calificación previsto en el artículo 169 LC.

Atendiendo al requerimiento efectuado, y en cumplimiento de la legislación vigente el pasado 03 de mayo se presentó el informe interesando la calificación del concurso con carácter FORTUITO. Dicho escrito resultaba proveído mediante Diligencia de Ordenación dictada el 06 de mayo, en virtud de la cual daban traslado al Ministerio Fiscal por diez días para emitir el dictamen preceptivo.

Igualmente, el Ministerio Fiscal dictaminó a favor de la declaración del concurso como fortuito por escrito de fecha 20 de junio de 2.019, por lo que el 11 de julio de 2.019 era dictado Auto acordando el archivo de la sección sexta.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa pendientes a la fecha de la presentación del presente informe son los siguientes:

Nº	EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	IMPORTE PTE PAGO
1	AGENCIA TRIBUTARIA	MOD.303 4T 2017-PERIODO POSTCONCURSAL	20/10/17	126,00 €	0,00 €	126,00 €
2	AGENCIA TRIBUTARIA	MOD.303 1T 2018	30/01/18	630,00 €	0,00 €	630,00 €

3	AGENCIA TRIBUTARIA	MOD.303 2T 2018	20/04/18	630,00 €	0,00 €	630,00 €
4	AGENCIA TRIBUTARIA	MOD.303 3T 2018	20/10/18	630,00 €	0,00 €	630,00 €
5	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE COMÚN	06/06/19	6.965,81 €	0,00 €	6.965,81 €
6	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS 6 MESES FASE LIQUIDACIÓN	31/04/19	4.179,48 €	0,00 €	4179,48
7	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS 4 MESES FASE LIQUIDACIÓN	31/08/19	1.393,16 €	0,00 €	1.393,16 €
	TOTAL CREDITOS CONTRA LA MASA			**14.554,45 €**		**14.554,45 €**

En Cádiz, a 18 de septiembre de 2.019.

NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P

Firmado digitalmente por NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.16533.30.1=GARCIA, sn=COBO, givenName=JORGE NARCISO, serialNumber=27301813P, title=Abogado, st=Madrid, c=ES, o=Ilustre Colegio de Abogados de Madrid / ICAM / 2045, ou=28001 / 121708, cn=NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P, email=jcobo@articulo27.es
Fecha: 2019.09.19 09:56:34 +02'00'